Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1632 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Zoubida Nakhlar Agday contra la empresa Mesón El Cid C.B., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Solimat, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 538 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por Zoubida Nakhlar Agday frente Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Solimat y Mesón El Cid C.B. sobre incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo a las codemandadas de la acción ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Anunciándolo ante este juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles sigientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Mesón El Cid C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de diciembre de 2011.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 229